



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

23 DE ENERO DE 2009

No. 511

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA MÉXICO-TOLUCA NÚMERO 7400 U 8918, COLONIA XALPA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 6,354.62 METROS CUADRADOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO 4
- ♦ DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL EL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN MIGUEL NÚMERO 203, ENTRE LAS CALLES DE SANTA LUCÍA, CERRADA DEL DEPORTE Y CARRETERA MÉXICO-TOLUCA, CONOCIDO COMO DEPORTIVO XALPA Y/O TANTOCO Y/O LA PILA, COLONIA XALPA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 18,999.10 METROS CUADRADOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO (SEGUNDA PUBLICACIÓN) 7

CONTRALORÍA GENERAL

- ♦ CIRCULAR CG/ 002 /2009 10

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ♦ FE DE ERRATAS AL DECRETO PUBLICADO EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 492, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, EN EL QUE SE DEROGA EL DECRETO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE EXPROPIARON A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL DIVERSOS INMUEBLES UBICADOS EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, ÚNICAMENTE POR LO QUE SE REFIERE AL INMUEBLE UBICADO EN EJE 1 ORIENTE, NÚMERO 311, COLONIA CENTRO 11

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN 2009 12

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ SECRETARÍA DE OBRAS.- SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 01.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ÁREAS VERDES 65
- ◆ OFICIALÍA MAYOR.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/OM/DGRMSG/01/2009.- ENAJENACIÓN DE DESECHOS DE LATÓN 67
- ◆ CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/01/09.- SERVICIO DE LIMPIEZA 68
- ◆ DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LOCAL).- CONVOCATORIA N°. 002-2009.- ESTUDIOS DE PERFORACIÓN PARA DETECCIÓN, SECCIONAMIENTO Y ELABORACIÓN DE PROYECTO Y DIVERSOS TRABAJOS EN LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA 69
- ◆ DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS.- AVISO DE FALLO DE LICITACIONES EJERCICIO 2008 74
- ◆ PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- PRIMERA CONVOCATORIA.- LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS 75

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ INNOVACIÓN COMERCIAL EN ALIMENTOS, S.A. DE C.V. 76
- ◆ TÉCNICOS HD, S.A. DE C.V. 77
- ◆ COMPAÑÍA MINERA TRANS-RÍO, S.A. DE C.V. 78
- ◆ SERVICIOS HD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 79
- ◆ INDUSTRIAS DE PAPEL, S.A. DE C.V. 80
- ◆ OUTSOURCING DE PERSONAL INDUSTRIAL, S.A. DE CV. 81
- ◆ EDICTOS 81
- ◆ AVISO 82



Otros: Los casos no previstos en la presente Regla de Operación serán revisados por la Dirección General de Desarrollo Social a través de las Direcciones de Área y Coordinaciones responsable del Programa.

16. PROGRAMA “CIBERCAFÉ”

A. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA SOCIAL

Unidad Administrativa: Delegación Iztapalapa.

Área Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación de Desarrollo Educativo.

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Acercar los Servicios Tecnológicos y de consulta a la población en general.

C. METAS FÍSICAS

Instalar un espacio denominado Cybercafe Delegacional

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Subfunción 17. Educación

Resultado 20. El Gobierno de la Ciudad, contribuye activamente para garantizar el derecho a la Educación, mediante el mejoramiento de la educación inicial y básica

Subresultado 08. La Infraestructura en Educación Básica se amplía y dignifica

Acción Institucional 72. Ampliación delegacional de infraestructura educativa de nivel básico

Para el presente ejercicio se programó la cantidad de \$ 673,260.00 para el desarrollo del programa

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Contar con las instalaciones adecuadas equipo de cómputo de banda ancha e Internet

Pago de Cuotas establecidas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

F. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

Fortalecer las oportunidades de estudio, a través del acondicionamiento de espacios para la consulta electrónica

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD

Las quejas e inconformidades sobre el programa, se realizarán a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y el Órgano de Control Interno en la Delegación Iztapalapa, así como en la propia Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación de Desarrollo Educativo, los cuales serán contestados por el área operativa.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Atendiendo lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social “Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable”.

En caso de que un interesado interponga reclamación sobre su derecho a los beneficios de un programa, se dará respuesta al interesado en los tiempos que marca la Ley de Procedimientos Administrativo del Distrito Federal una vez que presente su recurso por escrito.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Informe de Avance Trimestral (IAT) Programático Financiero

Informe de autogenerados (Ingresos – Egresos)

Evaluación externa del Consejo Interinstitucional de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, a través del Consejo de Evaluación.

Supervisiones Internas

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

A través de la satisfacción de las necesidades académicas de información y el acceso a nuevas tecnologías por los ciudadanos Iztapalapenses, apoyando a la comunidad con un punto de acceso a los servicios digitales y de consulta, a través de actividades y servicios Delegacionales utilizando tecnología de punta.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

El establecimiento del Programa Diseñando el Futuro (Aulas de Medios y Rincones Interactivos), así como la implementación de Bibliotecas Innovadoras, se complementan con la apertura y equipamiento de instalaciones Delegacionales que permitan adquirir el aprendizaje y la consulta en diversas ramas.

Otros: Los casos no previstos en la presente Regla de Operación serán revisados por la Dirección General de Desarrollo Social a través de las Direcciones de Área y Coordinaciones responsable del Programa.

17. PROGRAMA “BIBLIOTECAS CIBERNÉTICAS”

A, ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA SOCIAL

Unidad Administrativa: Delegación Iztapalapa.

Área Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación de Desarrollo Educativo

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Automatizar Bibliotecas Públicas Delegacionales, con tecnología de punta e Internet de banda ancha a fin de proporcionar a los usuarios de Educación Básica herramientas para desarrollar actividades académicas, consulta bibliográfica y de vinculación con otros espacios de información.

C. METAS FÍSICAS

Automatizar 5 Bibliotecas Públicas Delegacionales

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Subfunción 17. Educación

Resultado 20. El Gobierno de la Ciudad, contribuye activamente para garantizar el derecho a la Educación, mediante el mejoramiento de la educación inicial y básica

Subresultado 08. La Infraestructura en Educación Básica se amplía y dignifica

Acción Institucional 72. Ampliación delegacional de infraestructura educativa de nivel básico

Para el presente ejercicio se programó la cantidad de \$ 916,000.00 para el desarrollo del programa

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

De acuerdo a la normatividad de la Dirección General de Bibliotecas, Las Bibliotecas son Públicas y se brindará Asesoría Técnica y de Búsqueda

F. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

Automatizar la clasificación de los acervos, para ofrecer mejor servicio a los usuarios en las Bibliotecas Públicas Delegacionales.

Contar con las instalaciones adecuadas, equipo de cómputo de banda ancha e Internet.

Capacitación del personal con el propósito de mejorar el servicio de las Bibliotecas Públicas Delegacionales.

Propuesta de mantener las Bibliotecas Cibernéticas (5 Bibliotecas Públicas Delegacionales) como un espacio de consulta diaria, de lunes a domingo en un horario de 8:00 a 20:00 horas.

Contar con servicio de vigilancia en todas las bibliotecas las 24 horas

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD

Las quejas e inconformidades sobre el programa, se realizarán a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y el Órgano de Control Interno en la Delegación Iztapalapa, así como en la propia Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación de Desarrollo Educativo, los cuales serán contestados por el área operativa.